

DEMOCRACIA, INSTITUCIONES POLÍTICAS Y VIDA PÚBLICA. UNA DISCUSIÓN DESDE ALEXIS DE TOCQUEVILLE

JAVIER GALLARDO* **

Las democracias políticas parecen vivir su hora triunfal. Con el ciclo de democratizaciones iniciado hace veinticinco años atrás en Europa del Sur y ampliado más tarde a América Latina y a Europa del Este, el mundo registra una inédita extensión de gobiernos democráticos. Los principios y valores de la democracia ejercen hoy un mayor atractivo y sus instituciones políticas han venido concitando en los últimos tiempos el interés de múltiples foros y ámbitos académicos.

La ampliación del mapa de las democracias y el clima intelectual favorable a su afirmación no parecen, sin embargo, aventar las dudas y las evaluaciones críticas sobre la permanencia y la calidad de sus estructuras políticas. Las viejas democracias muestran crecientes síntomas de apatía ciudadana, asisten a la emergencia de movimientos anti-políti-

cos y al desafío de un creciente multiculturalismo dentro de sus fronteras. Los nuevos o renacidos sistemas democráticos, a su vez, padecen crónicas o acrecentadas dificultades económicas y fuertes disparidades sociales junto al frágil enraizamiento de sus instituciones políticas y la amenaza de enclaves o retrocesos autoritarios. En cualquier caso, las democracias "realmente existentes", en medio de su multiplicada presencia en el mundo político contemporáneo, exponen con más descarnadura sus problemas junto al saldo de variados "desencantos" con sus trayectos y performances.

La literatura teórica y las investigaciones académicas han venido dando cuenta de esta nueva era política focalizando su atención en una agenda de cuestiones tales como la "gubernabilidad" y la "crisis de legitimidad" de los sistemas democráticos, las transiciones hacia la democracia y su consolidación, la relación entre performances políticas y económicas de las democracias, las diferencias y las ventajas comparativas de sus diversos arreglos institucionales. Los estudios sobre estos temas y las preocupaciones que transmiten muestran también que la hora triunfal de las institucio-

* Docente e Investigador del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

** Agradezco los valiosos comentarios formulados a este trabajo por Carlos Pareja y Laura Gioscia. Las afirmaciones incluidas en el mismo, desde luego, son de mi responsabilidad.

nes políticas democráticas es la de su incierto arraigo o la de un dificultoso cumplimiento de sus promesas.

En este trabajo pretendemos sumarnos a tales discusiones y preocupaciones desde la perspectiva de un autor clásico, **Alexis de Tocqueville**, y desde una obra no menos clásica, **La democracia en América**, que ha constituido una de las mayores fuentes de inspiración de los más relevantes emprendimientos reflexivos e investigativos consagrados a la democracia moderna. Entendemos oportuno tratar algunos de los referidos temas —en particular los relacionados con el enraizamiento y las performances de las instituciones democráticas—, desde una obra que suministra múltiples claves de conocimiento de los universos conceptuales e históricos de los sistemas democráticos. Su penetrante combinación de tópicos clásicos de la teoría política con la atenta consideración de variaciones políticas de tiempo y lugar, así como su intencionalidad crítica respecto a diversas visiones “pesimistas” y “voluntaristas” sobre la expansión y el desarrollo de las democracias modernas, hacen que dicho texto mantenga una fuerte capacidad de interlocución en los debates contemporáneos.¹

En Tocqueville converge una preocupación central por acceder a la fisonomía real de las instituciones democráticas con un marcado interés por disponer de firmes criterios evaluativos de sus rendimientos políticos y de su significación e incidencia normativa en la vida pública. ¿Qué sostiene el edificio institucional de la democracia?, ¿qué convierte en de-

mocráticas a las instituciones políticas?, ¿cómo trabajan dichas instituciones?, ¿por qué es deseable un régimen democrático? Estas interrogantes subyacen al largo itinerario analítico y narrativo seguido por Tocqueville en **La democracia en América**. Muchas de sus respuestas aparecen formuladas en raciocinios dispersos y paradójicos o enfatizan aspectos ambivalentes y dilemáticos de los tiempos iniciales de la democracia moderna. Pero también expresan diversos modos de concebir la vida y los cometidos de las instituciones democráticas que han mantenido una constante influencia en las discusiones y los lenguajes teóricos hasta nuestros días.

En este artículo nos interesa traer a consideración los escritos de Tocqueville con el propósito de contrastar un conjunto de abordajes teóricos sobre la democracia moderna. Tales abordajes destacan distintas dimensiones y significados de las instituciones democráticas y proporcionan diversas alternativas explicativas y justificativas de las mismas. En tal sentido distinguimos entre enfoques *casualísticos* y *político-intencionales*, de tipo *socio-cultural* e *institucionalista* así como las defensas de orden *consecuencialista* y las fundadas en el *valor cognitivo* y *sustantivo* del sistema democrático.

Conforme a estas distinciones, pretendemos rescatar diversos aportes tocquevillianos a la teoría democrática en virtud de sus alcances explicativos y de su contribución a las discusiones normativas. Más específicamente, buscamos destacar, entre las referidas aproximaciones teóricas, aquéllas que iluminan los problemas esencialmente políticos de las construcciones democráticas, las más consustanciadas con el papel orientador de las instituciones políticas y con la significación y validez de los resultados—institucionalmente acondicionados— de la democracia.

A partir de estos terrenos privilegiados de discusión, situamos las conocidas preocupaciones tocquevillianas sobre la preservación,

¹ Alexis de TOCQUEVILLE: **La democracia en América**. Madrid, Ed. Alianza, 1989. 2 vol. La primera edición francesa del primer volumen es de 1835; el segundo apareció en 1840. En adelante las referencias a la edición española se presentan de la siguiente manera: **DA** (**La democracia en América**), v. (volumen), indicación de la sección del texto en el caso de citar sólo capítulos, c. (capítulo), p. (página).

en los sistemas democráticos, de una vida política plural y de una diversidad social sustentadas en diversos ejercicios ciudadanos y asociativos, sus inquietudes relacionadas con los efectos políticos y sociales de las normas igualitarias de la democracia y sus llamados de alerta respecto al ejercicio "despótico" del principio de mayoría.

Detrás de estas preocupaciones, suelen percibirse los sobresaltos de un espíritu conservador con abundantes reminiscencias aristocráticas. Tocqueville no fue un admirador de la democracia, y desde nuestra posición actual muchos de sus planteos han revelado su tono prejuicioso o su carácter de época. No obstante, aún hoy se revela como uno de los más agudos observadores de la vida política democrática y sus defensas de la misma no han dejado de encontrar eco en diversas tradiciones teóricas, en particular, en las asociadas con la democracia "asociativa" y "municipal".

También nos proponemos destacar el énfasis toquevilliano en la descripción y promoción de una intensa vida pública movida por diversas formas de involucramientos y protagonismos ciudadanos. Basándose en la experiencia de la temprana república norteamericana, Tocqueville enfatiza los desempeños acondicionadores y formativos de los arreglos institucionales y su papel en la afirmación de las competencias cívicas de la ciudadanía dentro de una trama de múltiples asociaciones y organizaciones políticas. Desde esta perspectiva, es posible vislumbrar la importancia y el ascendiente de las instituciones políticas en la formación de disposiciones y hábitos de vida pública en un cuadro de pluralismo político y social, en el marco de una política sensible al disenso, signada por el curso renovable y cambiante de las experiencias democráticas.

Tocqueville participa bajo esta óptica de una tradición republicana de pensamiento político comprometida con el fortalecimiento de la vida pública y la excelencia política, con

un concepto público de las libertades y la promoción de una estructura institucional diversificada y libre de dominación. Como veremos, esa modalidad de ideario republicano, con antecedentes en Cicerón, Maquiavelo, Montesquieu y Rousseau, vinculado a la praxis histórica de las ciudades-repúblicas de la antigüedad y del renacimiento así como al impulso fundacional de la joven nación norteamericana, aparece fundido en el molde de un "liberal de una nueva especie" —como él mismo se calificó—, impregnado de una visión realista y equilibrada de las tensiones políticas de las democracias modernas.

El Tocqueville que aquí presentamos no apunta a una fiel reproducción de su pensamiento de acuerdo a un análisis interno y sistemático del mismo ni incluye una apreciación de los recursos teóricos disponibles en su contexto intelectual. Un balance "objetivo" de las ideas y conceptos de Tocqueville queda fuera de nuestro alcance en la medida en que sólo hemos tomado como objeto de discusión **La democracia en América**, obra que corresponde a los primeros tramos de su creación teórica e historiográfica. Más bien nos acotamos a una reconstrucción interpretativa y selectiva de algunas posiciones toquevillianas que estimamos sirven para ilustrar diversos modos de concebir las instituciones políticas democráticas y sus dispares rendimientos teóricos.

1. La "gran revolución democrática": sobre causas y artificios

Pese a que Tocqueville no formuló una definición clara de la democracia, la literatura más autorizada coincide en destacar, del conjunto de significados que aparecen en su obra, un concepto de la misma que a la vez envuelve aspectos sociales y políticos. La democracia en Tocqueville comprende un tipo de sociedad basada en principios igualitarios vigen-

tes tanto en el orden institucional y jurídico como en diversas normas y pautas intersubjetivas de conducta y relacionamiento. Se trata de una sociedad que excluye legalmente las distinciones de nacimiento y las jerarquías de clase, cuyas desigualdades de hecho son susceptibles de contestación y sus formas de autoridad cuestionables, en la que rigen oportunidades extendidas de movilidad y nivelación social y las ideas y sentimientos igualitarios dan sentido y valor a múltiples formas de conducta individuales y colectivas.

La democracia en sentido político en Tocqueville significa un sistema de gobierno fundado en el principio de soberanía popular o en la participación y representación de la ciudadanía en los asuntos públicos, garantizado por un orden constitucional y la práctica efectiva de derechos políticos y de libertades públicas. Se trata de un concepto de democracia que connota un ideal clásico de ciudadanía soberana y participativa predominante en la teoría política tradicional, cuya revisión comenzara a operarse a partir de la consolidación de los Estados-naciones y de las formas republicanas representativas de gobierno en gran escala, comprometidas con diversos grados de pluralismo político y social. Conforme a estas coordenadas de la política moderna, la teoría política fue adoptando un concepto procedural de la democracia, como sistema de elección de élites gubernativas competitivas y de legitimación de liderazgos responsivos ante el electorado y los intereses representados en la vida pública. La teoría tocquevilliana buscará dar cuenta de las condiciones de funcionamiento de la democracia representativa y competitiva recogidas por las perspectivas revisionistas, pero procurará mantener los criterios clásicos de evaluación de las instituciones democráticas en base a un ideal de vida pública intensa y a la jerarquización de valores cívicos, aspectos menos contemplados por las visiones "realistas" —en versión schumpeteriana o poliárquica— de las democracias "desencantadas" o "de masas".

Tocqueville sitúa la cuestión de la democracia bajo una gran ambición explicativa y a la luz de una amplia visión civilizatoria. Su teoría en este sentido es naturalista y teleológica, "descubre" un principio generador y una "causa primera" de las democracias en "el desarrollo gradual y progresivo de la igualdad", en el advenimiento de un "estado social" informado por la "igualdad de condiciones" cuyo rasgo central es la supresión de privilegios hereditarios o de distinciones estamentarias y la posibilidad de igual acceso a cargos y honores. La igualdad de condiciones y el estado social democrático son vistos así como el resultado de una tendencia secular de orígenes diversos y remotos, que des-punta como carácter preeminente de la "modernidad" y opera como una mega-tendencia histórica, como un "hecho providencial", universal y duradero, que ordena y regula las conductas y los acontecimientos particulares, fuera de todo designio voluntario o intencional. La "revolución social" democrática representa a su vez un movimiento igualitario en el terreno formal y simbólico a cuya lógica niveladora es imposible sustraerse. La democracia, en esta óptica, se afirma mediante su enraizamiento en el terreno de los hábitos y las costumbres y desata múltiples efectos "naturales" a un sistema de vida social que puede ser temporalmente contenible pero difícilmente reversible o erradicable.²

La idea tocquevilliana de un desenvolvimiento universal hacia un fin predestinado coloca a la democracia en el orden de lo necesario y lo inevitable. La novedad política —la "era democrática"— deja de ser buena o mala y se inscribe en un sentido de las cosas que se impone desde abajo y por encima de voluntades y propósitos, desde el fondo de una densa

2 "Querer contener la democracia sería entonces como luchar contra el mismo Dios y a las naciones no les quedaría más que acomodarse al estado social impuesto por la Providencia". DA, v. I, Introducción, p. 13.

madeja de hechos fortuitos.³ De ahí el llamado tocquevilliano a no resisitir lo ineluctable y a “domar” o domesticar la democracia mediante el conocimiento de sus causas y condiciones determinantes, gobernando o controlando sus procesos y consecuencias. Allí donde la democracia debe abrirse paso en sociedades con marcas aristocráticas y hábitos de sujeción a autoridades políticas y sociales, donde los alumbramientos se presentan más difíciles o faltan condiciones favorables para instaurar la libertad política —tanto en el “viejo” como en el “nuevo” mundo—, Tocqueville pretende contar con un “saber” teórico y positivo para no dejar abandonado el nuevo sistema a sus designios más voluntaristas o más destructivos del pasado, para controlar las tensiones de los movimientos democratizadores y dirigir sus impulsos igualizadores o contestatarios.⁴

En este sentido, el problema tocquevilliano consiste en cómo sustituir exitosamente la legitimación tradicional de la autoridad, los privilegios y las adscripciones colectivas, las dependencias personales y un perdido ardor y “brillo” de la política y las libertades de élites aristocráticas por formas apreciadas y eficaces de asociación voluntaria o “artificial”, por una participación y representación universales, por la ilustración y el bienestar de la ciudadanía. Habiendo descubierto las raíces y la

“natural” expansión del fenómeno democrático y a fin de corregir sus “males” y defectos, Tocqueville reclama el concurso de una “ciencia regia” del gobierno de la democracia para fundar una convivencia sin sobresaltos, de movimientos tranquilos y progresos escalonados.⁵

Por otro lado, y en contacto con el “espectáculo nuevo” de la sociedad política americana, Tocqueville observa la vida democrática desde el ángulo de su constitución y desarrollo histórico-político, como un esfuerzo deliberado de autogobierno y afirmación de libertades políticas comprometido con principios de igualdad y de autoridad ciudadana. En esta otra perspectiva la teoría tocquevilliana se vuelve una heurística consustanciada con los problemas y dilemas de las construcciones y experiencias democráticas. Desde ella se alumbran las alternativas problemáticas de creación de instituciones políticas como emprendimientos falibles y controvertibles de convivencia política, cuyos rendimientos son imputables a opciones políticas y morales en circunstancias concretas. Lejos de toda determinación causal, dichas instituciones son percibidas como el resultado de experiencias históricas, como materiales moldeables, no en virtud de un control racional e inteligente, sino a partir de composiciones políticas articuladoras de imperativos éticos y políticos, de intereses o perspectivas parciales y entendimientos generales susceptibles de mantener una sociedad autoregulada, alejada de tutelas o imposiciones autoritarias.⁶

3 “No he pretendido tan siquiera juzgar si la revolución social, cuyo avance me parece irresistible, es ventajosa o funesta para la humanidad. He admitido esta revolución como un hecho consumado o a punto de consumarse”. DA, v. I, Introducción.

4 “Domar la democracia —reclama Tocqueville—, animar, si se puede, sus creencias, purificar sus costumbres, reglamentar sus movimientos, suplir poco a poco su inexperiencia con la ciencia de los negocios públicos y sus ciegos instintos con el conocimiento de sus verdaderos intereses; adaptar su gobierno a la época y al lugar y modificarlo de acuerdo con las circunstancias y los hombres. Un mundo nuevo requiere una ciencia política nueva”. DA, v. I, Introducción, p.13.

5 DA, v.I, Introducción.

6 Tocqueville dedica casi toda la primera parte del primer volumen y del primer al séptimo capítulos de la segunda parte del mismo a analizar las instituciones políticas norteamericanas y su papel en el origen, mantenimiento y desarrollo de la democracia. En un pasaje ilustrativo dirá que para los americanos “los principios políticos, las leyes y las instituciones humanas, parecen cosas moldeables que pueden manejarse y combinarse a voluntad”. Y en este mismo sen-

Conforme a esta visión, y contrastando los distintos escenarios de América y Europa, Tocqueville concluye que la fuerza universal, histórica y social de la "gran revolución democrática" y su principio igualitario en el orden formal y simbólico, no prescriben ningún resultado en el mundo político ni en las formas de gobierno, donde rigen trayectorias históricas específicas y se abren diversos márgenes de acción y de determinación intencional. La igualdad de condiciones puede de hecho asociarse tanto a gobiernos limitados conforme a una institucionalidad liberal y plural como a poderes políticos concentrados o uniformizadores que Tocqueville llamó "despotismos democráticos". La indeterminación política no haría sino poner de manifiesto las dificultosas articulaciones entre "causas" o propósitos colectivos y la vigencia de garantías y libertades democráticas dibujándose desde esa indeterminación los rostros cambiantes de los poderes e instituciones políticas. En la perspectiva de Tocqueville, la igualdad de condiciones tiene a su favor los vientos de la historia, la fuerza de las pasiones humanas igualitarias y las motivaciones de bienestar individual y colectivo mientras que el régimen de libertades y derechos democráticos no seguiría la misma determinación, estaría más expuesto a las crisis o a su "corrupción", más ligado al margen de elección voluntaria y a los propósitos colectivos, más necesitado del aprendizaje político y de diseños institucionales virtuosos.⁷

tido sostiene: "en el mundo moral todo se encuentra clasificado, coordinado, previsto de antemano. En el mundo político, todo es agitación, duda e incertidumbre. En uno, obediencia pasiva aunque voluntaria; en otro, independencia, menosprecio por la experiencia y recelo de toda autoridad". DA, v. I, p. 44.

7 En los pueblos, sostiene Tocqueville, "la libertad no es el objeto principal y constante de su deseo. Lo que aman con amor eterno es la igualdad. Hacia la libertad se lanzan con impulso rápido y súbitos esfuerzos, pero acaban resignándose si no la alcanzan. En cambio nada podría satisfacerles sin la igualdad y antes preferirían morir que perderla". DA, vol. I, In

El "modelo puro" americano le permite a Tocqueville concebir la democracia como un "laboratorio" de construcción de instituciones políticas, en donde puede observarse tanto el valor y la eficacia de sus títulos de legitimidad como los peligros y riesgos que las asechan. Tocqueville nos presenta así diversas tendencias y contratendencias posibles o probables de la democracia vinculadas a las capacidades orientadoras de sus instituciones o a sus falencias u omisiones. Los trayectos políticos de la "era democrática", sujetos al principio "generador" de igualdad y sin mediar una robusta estructura institucional, pueden derivar hacia un poder omnímodo y concentrado como expresión del mayor número y propiciar una nivelación uniformizadora o la disolución de singularidades en estructuras colectivas disciplinadoras. En cambio, conforme al cultivo institucional de las libertades políticas y a un principio de pluralidad, tales trayectos pueden ser orientados por una diversidad de poderes y oportunidades de acción hacia una permanente "esfervescencia" en el terreno político y social, posibilitando la circulación de ideas y la multiplicación de opciones y alternativas políticas. Bien acondicionada institucionalmente, la democracia se inclinaría hacia este último escenario, el de la preservación tanto de las libertades y el espíritu público como de las singularidades y las diferencias, sobre el fondo de un despertar permanente de alternativas y emprendimientos novedosos y de una contestación posible a toda autoridad cerrada o jerárquica.⁸

En definitiva la postura tocquevilliana que se asoma a lo desconocido de la democracia,

roducción, p. 54. Para abundar en la relación entre explicaciones causales, histotriografía y praxis política en Tocqueville véase JASMIN Marcelo: **Alexis de Tocqueville, a historiografía como ciencia da política**. Rio de Janeiro, Access, 1997.

8 Para una discusión sobre estas alternativas en Tocqueville véase Claude LEFORT: **Essais sur le politique, XIX-XX siècles**. Paris, Editions du Seuil, 1986: Cap. III: "Sur la liberté".

a las discontinuidades de sus vectores políticos y sociales y a la variedad de sus ensayos de construcción política no ofrece como correlario un "orden" dirigido o gobernado desde una perspectiva *causalista*. En esta otra visión, no se conciben determinaciones socio-históricas de los regímenes políticos democráticos al margen del papel de las *intencionalidades políticas* y de las vicisitudes de creación de un edificio institucional basado en las experiencias y los aprendizajes públicos, sostenido en un complejo ordenamiento de las manifestaciones imprevisibles de la libertad y el conflicto.⁹

2. Sobre "leyes políticas" y "costumbres" democráticas.

Las indagatorias tocquevillianas sobre la vida política americana conforman una ambiciosa teorización sobre las condiciones de existencia y desarrollo de la democracia al tiempo que abundan en la explicación y comprensión de sus trayectos. Considerando la experiencia de la república americana de la primera mitad del siglo XIX como la más cercana a un *tipo ideal* de democracia política y social y teniendo en vista otras realidades —principalmente la europea y francesa pero también las repúblicas sudamericanas—, Tocqueville emplea criterios teóricamente construidos para distinguir las bases de funcionamiento y consolidación de las democracias modernas así como las ventajas comparativas de unas sobre otras.¹⁰

A fuerza de introducir elementos históricos y sociológicos en los debates animados por referentes doctrinarios y especulativos de la tradición clásica del pensamiento político, Tocqueville analizó la democracia americana bajo la perspectiva de sus orígenes y de sus circunstancias de tiempo y lugar, a la luz del estado de igualdad y bienestar social en que se configuró y de los códigos culturales y de vida pública que la envolvieron. En este marco teórico, las opciones institucionales y los trayectos que las mismas habilitan o desechan no parecen requerir sus propias llaves explicativas o aparecen mezcladas y subordinadas al contexto social y a la "cultura política". Se trata de una teorización que privilegia el análisis de las "condiciones" favorables para la democracia, que prioriza los "factores" que facilitan u obstaculizan el desenvolvimiento estable y ordenado de sus gobiernos.

En esta perspectiva, Tocqueville destacó la relación entre las "leyes políticas" —las bases constitucionales e institucionales, la estructura de poderes políticos y sus normas legales de regulación— y las "costumbres" consideradas como "conjunto de disposiciones intelectuales y morales", como sistemas de creencias, de hábitos interpretativos y evaluativos de la vida común. Bajo esta mirada, las democracias resultan de su capacidad institucional y legislativa para resolver y determinar sus propios cursos de acción *en dependencia* de las normas éticas, sociales y políticas comunes, de los códigos de conducta modelados por el pasado y susceptibles de imprimir pautas regulares y apreciadas de acción e interacción social. En este sentido, las estructuras mentales y morales, así como los códigos de significación más extendidos, aparecen informando la condición política de los individuos, las tecnologías institucionales disponibles o de mayor rendimiento en cada situación.¹¹

9 Tocqueville describe la democracia americana como una "sociedad que actúa por sí misma y sobre sí misma", en la que "no hay poder fuera de su seno; (y) no se encuentra, incluso, casi nadie que se atreva a concebir, y sobre todo, a expresar, la idea de buscarlo fuera de ella". DA, v.1, p.56.

10 "Confieso que en América he visto algo más que a ella misma: he buscado una imagen de la propia democracia, de sus inclinaciones, de su carácter, de sus prejuicios, de sus pasiones; he querido conocerla aunque no sea más que para saber al menos lo que podemos esperar o temer de ella". DA, v.1, Introducción, p.20.

11 "Se exagera en Europa la influencia que ejerce la posición geográfica (de Estados Unidos) en la duración de las instituciones democráticas. Se atribuye

A partir de este énfasis en la importancia de los códigos de conducta social como soporte de un sistema democrático, Tocqueville extrae dos conclusiones básicas. La primera es que no es necesario disponer de las costumbres sociales y políticas americanas para construir la democracia, debiéndose distinguir los principios democráticos de sus formas concretas y variadas de realización o los problemas comunes, de los logros y dificultades de cada experiencia singular.¹² La segunda conclusión es que los principios y los propósitos políticos tendientes a instaurar instituciones democráticas no pueden ignorar las actitudes y los hábitos de cada contexto, hacer "tabula rasa" de los diversos tipos de "moralidad y cultura" y desentenderse de los resortes que mueven y dan continuidad a las diferentes empresas individuales y colectivas en cada sociedad.¹³ Se sugiere así que las máximas universales de la democracia requieren para

demasiada importancia a las leyes y muy poca a las costumbres. Estas tres grandes causas ayudan indudablemente a ordenar y a dirigir la democracia americana; pero si hubiera que clasificarlas, yo diría que las causas físicas contribuyen menos que las leyes, y las leyes menos que las costumbres". DA, v. I, p. 292. En otra parte se lee: "los angloamericanos han tenido la suerte de escapar al poder absoluto. Las circunstancias, el origen, la ilustración y sobre todo las costumbres, les han permitido fundar y mantener la soberanía del pueblo". DA, v. I, p. 54.

12 "Se puede admitir la posible existencia de un pueblo democrático organizado de distinta manera que el pueblo americano". DA, v.I, p. 293. "Las costumbres y las leyes de los norteamericanos no son las únicas que pueden convenir a los pueblos democráticos; pero los americanos nos han demostrado que no hay que desesperar de encausar la democracia con ayuda de las leyes y de las costumbres" DA, v. I, p. 295. En este mismo sentido añade: "No volvamos la mirada a América para copiar servilmente las instituciones que se ha dado a sí misma, sino para juzgar mejor sobre las que nos convienen, menos para tomar ejemplo de ella que enseñanzas, con el fin de adoptar los principios más que los detalles legales". DA, v. I. Advertencia a la duodécima edición (1848), p.8.

13 "Estoy convencido de que la situación más afortunada y las leyes mejores no pueden mantener una cons-

su aplicación de la exploración de mecanismos acondicionadores de las actividades elegidas por los miembros de la sociedad o cultivadas en virtud de sus tradiciones y legados del pasado.

Este enfoque envuelve un persistente empeño tocquevilliano por rebajar o moderar los emprendimientos más "constructivos" y demiúrgicos de la política, su sujeción a "ideas generales" y abstractas, así como la tendencia a aislar la esfera pública de la variedad de antecedentes, de experiencias y compromisos concretos que guían las vidas de los ciudadanos y sus opciones valorativas. Ante los enfoques más racionalistas -o de inspiración jacobina- de un tipo de democratismo voluntarista, volcado a construir y a reconstruir la democracia sobre los escombros de -o en forzada ruptura con- un mundo "tradicional" identificado con un pasado de prejuicios y ataduras, Tocqueville insistió en revelar -por detrás de las "fundaciones" institucionales del caso norteamericano-, las estructuras y actitudes sociales y morales, la lenta y profunda incidencia de los hábitos y comprensiones corrientes como soporte básico de la vida institucional.

En el caso americano Tocqueville observa "un maravilloso acuerdo entre la fortuna y los esfuerzos del hombre", entre las leyes, las costumbres y las circunstancias.¹⁴ En tal sentido

titución a pesar de las costumbres, mientras que éstas son capaces de sacar partido incluso de las posiciones más desfavorables y de las peores leyes." DA, v. I, p. 292. "El legislador -sostiene Tocqueville en esta misma dirección- se parece al hombre que traza su ruta en medio de los mares. También él puede dirigir el barco que le lleva, pero le sería imposible cambiar su estructura, levantar los vientos ni impedir que el océano se agitate bajo sus pies". DA, v. I, p. 153.

14 En Norteamérica el "dogma de la soberanía del pueblo" es "venerado" "sin peligros que temer e injurias que vengar", en una marcha "natural" en el que todos los movimientos son "libres". DA, v. I, pp. 122 y 184. Junto a estas sentencias apreciativas de la

describe un democratismo corriente inscripto en una matriz de ideas morales y en prácticas y creencias religiosas sin ingerencias directas en la vida estatal que, al tiempo de servir como fuente de "exaltada" innovación y como fuertes estándares valorativos de la vida en común, dejaron espacio para el conflicto y la experimentación en la vida política. Tocqueville percibe así un "modo de ser democrático" asentado en un estado social permeado por la igualdad relativa de "fortunas e inteligencias" y por hábitos de vida pública desarrollados fundamentalmente en la esfera municipal y en una raigal práctica asociativa extendida en la sociedad civil. El conjunto de estos elementos habrían sido decisivos para la construcción de un edificio institucional formado en activas parcelas de ciudadanía, en diversos niveles de autogobierno y representación popular. Dicho de otra manera, para Tocqueville la conjunción de leyes y costumbres sociales, de instituciones republicanas y un democratismo habitual basado en un principio de individualidad y en múltiples relacionamientos comunitarios y asociativos, hizo posible la existencia de la democracia angloamericana en el siglo XIX.¹⁵

Conforme a este amalgamamiento de condiciones culturales y creaciones políticas, la teoría tocquevilliana se impregna de la idea de trayectos evolutivos y necesarios para el orden democrático. La democracia, en cualquier variedad y contexto, necesitaría del "desarrollo gradual de las leyes y costumbres democráticas", de la capacidad de las instituciones políticas para adecuarse a cada "estado social" o para fundirse en los hábitos y opiniones comunes, sin modelajes abstractos y forzamientos centralizadores.¹⁶ A su vez, Tocqueville considera que la dirección y gestión de los asuntos públicos, la labor legislativa y administrativa requieren competencias e idoneidades sólo disponibles para un "pueblo educado", habituado a gobernar sus asuntos corrientes y a administrar los racionalmente. El enfoque se envuelve así en un razonamiento circular donde la variables culturales y políticas resultan tanto independientes como dependientes: las instituciones deben contribuir gradualmente a crear un ambiente democrático que de antemano debe ser el de "una sociedad muy civilizada y sabia".¹⁷

Por otro lado, al abundar en el estudio de una democracia "entregada a sus propias ten-

democracia americana, Tocqueville no dejó de analizar el "mal de la esclavitud" en los estados meridionales y avizó su transformación en hábitos de discriminación y en severos conflictos raciales, DA, v. I, pp. 318 a 339.

15 Las apreciaciones tocquevillianas respecto a una "época de oro" del democratismo republicano norteamericano desde los tiempos de los "framers" hasta la era jacksoniana aparecen respaldadas por Michael SANDEL: *Democracy's discontent; America in search of a public philosophy*. Cambridge, Massachussets, London; Beknap Press, 1996. Para una versión crítica del retrato tocquevilliano del democratismo republicano americano ver: Rogers M. SMITH: "Beyond Tocqueville, Myrdal and Hartz: The Multiple Traditions in America". *American Political Science Review*, september 1993, vol. 87, Nº 3, y Debra SATZ: "Tocqueville, commerce and democracy", en David COPP, Jean HAMPTON y John ROEMER (ed): *The idea of democracy*. Cambridge University Press, 1993.

16 "Las instituciones democráticas... introducidas prudentemente en la sociedad de modo que se mezclaran poco a poco en los hábitos y se fundieran gradualmente en las opiniones mismas del pueblo, podrían subsistir en cualquier parte". Tras pasar revista a las leyes y costumbres americanas, Tocqueville sostiene: "Si otros pueblos ... intentaran adaptarse al estado social que la Providencia impone a los hombres de nuestros días y trataran de escapar al despotismo o a la anarquía que les amenaza ¿qué razones tendríamos para creer que sus esfuerzos habrían de fracasar?" DA, v. I, pp. 294-295.

17 La democracia "conviene más a un pueblo cuya educación administrativa sea ya completa, que a un pueblo novicio en la experiencia de los asuntos públicos. Esto, por lo demás no se refiere únicamente a la ciencia administrativa. El gobierno democrático, que se funda sobre una idea tan simple y natural, supone siempre, sin embargo, la existencia de una sociedad muy civilizada y sabia". DA, v. I, p. 196.

dencias”, la teoría tocquevilliana se aparta de sus presupuestos sociocéntricos y evolucionistas y asume con vigor el papel de las instituciones políticas como dispositivos orientadores o correctivos de las normas sociales y las herencias del pasado, como creaciones y artificios envueltos en su propia historicidad, cuyo arraigo depende de su potencial para ampliar y profundizar los márgenes de acción e intervención eficaz de la sociedad sobre sí misma. La inmersión de las instituciones en lo que -siguiendo a Montesquieu- conformaría el “carácter” de una sociedad, es reemplazada por una consideración específica de la fuerza creativa e inductiva de los arreglos institucionales y de su papel reconfigurador de los comportamientos y valores impresos en los hábitos e inercias de la vida social.

Tocqueville realza así el papel de las instituciones políticas incitadoras y ampliatorias de las actuaciones ciudadanas frente a las inclinaciones psicológicas de la “era democrática”. Más concretamente, subraya la importancia de una justa y eficaz distribución de oportunidades y recursos de acción pública frente a las tendencias masificadoras o al retraimiento político de las sociedades modernas. En esta dirección, describe un variado entramado institucional democrático como contratendencia a las actitudes inclinadas tanto hacia el “individualismo” -las preocupaciones ceñidas a un círculo de intereses y afectos inmediatos-, como a la “dependencia” hacia una autoridad distante y providente, destructora de la individualidad. La afirmación institucional de la vida cívica y la multiplicación de las oportunidades de intervención en los ámbitos públicos constituyen para Tocqueville una cura ciudadana a los distanciamientos de los individuos de la política o a su subordinación a poderes jerárquicos y disciplinados.¹⁸

18 “Los americanos han combatido con la libertad el individualismo propio de la igualdad y lo han vencido. Los legisladores de América pensaron que, para

Tocqueville avanza de tal modo en una serie de tratamientos esclarecedores sobre la vida de las instituciones políticas, sobre sus criterios de relevancia pública y sus requisitos de mantenimiento. Desde esta perspectiva, las instituciones pasan a ser normas y reglas que construyen y distribuyen poderes y proporcionan medios de acción, pero fundamentalmente funcionan y se desarrollan como espacios de protagonismo y estima pública, como resortes de civismo y engranajes de producción política.

Las instituciones y los procedimientos de la democracia -la separación y descentralización de los poderes gubernativos, el sufragio universal y los derechos políticos, la libertad de asociación y de información, las reglas electorales y de competencia partidaria- son vistos no sólo como formas y mecanismos de procesamiento de los conflictos, sino como medios para emancipar la vida institucional de tutelas políticas y sociales, del dominio de poderes sustraídos a la contestación y al examen público. Tocqueville pasa revista así a los méritos y limitaciones de tales instituciones y reglas políticas en Norteamérica, examina sus capacidades para hacer efectivos los principios de igualdad y de libertad políticas, su contribución al reclutamiento político “selectivo”, la vitalidad de los controles y filtros con que trabajan, los tiempos que instituyen y la valorización de las funciones públicas que proporcionan.¹⁹

Dentro del conjunto de desafíos y riesgos institucionales para la vida de las democra-

curar una enfermedad tan natural al cuerpo social en tiempos democráticos, y tan funesta, no bastaba otorgar a la nación entera una representación de sí misma, sino que además de esto convenía que cada parte del territorio tuviese su propia vida política, a fin de que todos los ciudadanos vieran hasta el infinito las ocasiones de obrar conjuntamente y sintieran a diario su dependencia recíproca”. DA, v. II, p.93, y v. II, Segunda Parte, cap. II a VIII.

19 DA, v. I, Primera Parte c.VIII y pp.187-202.

cias que examinó Tocqueville, su atención se centró en la cuestión de los hegemonismos mayoritaristas en un sentido político y moral, como resultado de "despotismos legislativos" o de una "tiranía" uniformizante de la opinión. En este último sentido, contempló los virtuales potenciales opresivos del ascendente de la opinión pública en la vida de las democracias. Llamó la atención sobre los males de una homogeneización en las conductas y del conformismo social, sobre los riesgos de una obturación de las disidencias y de las diferencias ante las opiniones consagradas. Destacó los peligros de un eventual "cerco de la mayoría alrededor del pensamiento" y de un debilitamiento de la vida pública por el sofocamiento del pluralismo intelectual y moral. Desde este ángulo, la cuestión de la relación entre mayorías y minorías es vista como una tensión o un conflicto entre tendencias a la uniformidad y a la diversidad en las opiniones y las costumbres.²⁰

En el plano político, Tocqueville sitúa el principal peligro para la sobrevivencia y la prosperidad de las instituciones democráticas en el poder concentrado e ilimitado de mayorías gubernativas o legislativas, o de quienes actúen en su nombre.²¹ Tocqueville se hace eco así de las preocupaciones madisonianas sobre los peligros de las conductas "facciosas" de las mayorías, prestando menos atención a las que pudieran surgir de las minorías, de grupos particulares con capacidad de veto o con poder de dominio particular sobre la produc-

ción de bienes públicos. Destacó en este sentido los mecanismos equilibradores de la democracia americana, el sistema de controles y contrapesos tendientes a moderar la acción de los poderes públicos, los dispositivos de filtro de la opinión y los obstáculos puestos a la existencia de un portavoz único de la soberanía popular.²²

La visión toquevilliana sobre los correctivos al poder despótico de la mayoría no remite a una concepción de tipo liberal, en el sentido de asegurar una protección a los individuos frente a las acciones gubernativas, ni apunta a sustituir la regla mayoritaria por un consentimiento de tipo contractual o por mecanismos de unanimidad difícilmente conciliables con la idea de la democracia como gobierno colectivo, con capacidad correctiva de situaciones "congeladas" o de un *status quo* sustraído al examen público. Los remedios que percibe muestran más bien una impronta republicana y pluralista y se orientan a asegurar una correcta y variada participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. Destaca, en tal sentido, la "libre acción del poder colectivo de los individuos", la promoción de diversas formas de asociación y de canales de opinión —en reemplazo de los cuerpos secundarios de los regímenes aristocráticos— junto a múltiples "cuidados" para asignar consistentes dotaciones de poder, delimitar esferas claras de atribuciones y responsabilidades políticas.

20 DA, v. I, pp. 239 a 242.

21 "En los países donde impera la democracia y donde el pueblo es el centro de todo, las leyes que hacen su acción cada vez más rápida e irresistible atacan de una manera directa la existencia del gobierno". Tocqueville insistió en la necesidad de obstaculizar los abusos del poder —"retener su marcha y darle tiempo para moderarse a sí mismo" — como antídoto necesario para contener el "germen de muerte" de las democracias. DA, v. I, p.128. Ver también v. I, segunda parte, cap. VII.

22 Tocqueville subrayó en la Constitución americana que entró en funciones en 1789 los correctivos institucionales a los peligros de conjugación del principio de soberanía popular en un cuerpo único o emanado directamente de una única fuente ciudadana. Destacó los "ensayos innovadores" en torno a los cuales fueron diseñadas las bases del gobierno federal —que Tocqueville llamó un "gobierno nacional incompleto"—, la diversificación de poderes y división de soberanías y un sistema de controles y contrapesos institucionales que, según dijo, "corrigieron las leyes y salvaron al país". DA, v. I, p. 106 y Primera Parte cap. VIII.

Al mismo tiempo, Tocqueville no dejó de percibir las variaciones en las condiciones políticas del juego democrático, ni las restricciones y aprendizajes posibles relacionados con el ejercicio de la regla mayoritaria. Consideró que el respeto al derecho de la mayoría depende del "estado de los partidos" y de los recursos e intereses en juego. Afirmó que la existencia de alguna "disidencia natural y permanente" así como el carácter general o absoluto de ciertas cuestiones políticas de hecho pueden hacer inviable la regla del mayor número o su aplicación provocar consecuencias "funestas y peligrosas". Asimismo señaló que los partidos que se conciben como fuerzas "de combate" o las minorías que defienden un interés o identidad esencial, difícilmente puedan convertirse en mayoría o avenirse a los dictámenes de una mayoría que busque forzar un renunciamiento de los bienes identitarios defendidos por esos grupos. Tales partidos y minorías estarían llamados a permanecer en un acantonamiento "negativo" o "agitativo" si no aprenden a incorporar a su horizonte de acción los "grandes principios generales de gobierno", a ampliar sus fines o ganar públicos amplios.²³

En cualquier caso, Tocqueville no reduce las instituciones políticas al plano de las "reglas de juego", a un marco procedimental para la expresión de preferencias e intereses preconfigurados, ni las contempla envueltas en un "path-dependent" que determinaría reglas de conductas apropiadas a sus participantes. Contempló la relevancia de las instituciones municipales, y de las instancias representativas en general, como ámbitos incitadores para la acción pública, como matrices de atesoramiento de las prácticas ciudadanas, asociativas y partidarias. De acuerdo a este enfoque, las instituciones adquieren verdadera significación a partir de la atracción y el aprecio que concitan en el público y en virtud de su cercanía con las opciones y hábitos diversos de la

vida social; su prosperidad depende de los niveles de protagonismo, responsabilidad y gratificaciones que ofrecen así como de las oportunidades e incentivos de acción singular e innovadora que suministran.²⁴

Desde esta mirada, Tocqueville subraya los riesgos políticos y cívicos de los diseños centralizadores de las funciones públicas o administrativas. Lo que se pierde con dicha centralización es un modo de ejercer libertades y compromisos ciudadanos, una "escuela" de autogobierno y prácticas asociativas, hábitos políticos que una vez destruídos o abandonados son difíciles de recrear. Hay aquí una fuerte defensa de una "ciudadanía local" pero sin aspiraciones fundacionales: "La libertad municipal rara vez se crea ... la acción continua de las leyes y de las costumbres, las circunstancias y, sobre todo, el tiempo, son los que logran consolidarla".²⁵

En su estudio sobre las instituciones americanas, se aprecia asimismo como Tocqueville toma en cuenta las construcciones endógenas y políticas de las mismas. Desde este punto de vista, muestra que las instituciones políticas difícilmente pueden aspirar a ser construcciones lógicas y racionales, puramente intencionales o sujetas a un único propósito, idea o interés. Sus resultados no suelen registrarse por

24 "El habitante de Nueva Inglaterra -dice Tocqueville- se encariña con su municipio porque este es fuerte e independiente; se interesa por él, porque contribuye a dirigirlo: lo ama porque no puede quejarse de su suerte; pone en él su ambición y su porvenir; está mezclado en todos los incidentes de la vida municipal; en la restringida esfera a su alcance se ejercita en el gobierno de la sociedad; se habitúa a esas formas sin las cuales la libertad sólo procede por revoluciones, se penetra de su espíritu, se aficiona al orden, comprende la armonía de los distintos poderes y adquiere, en fin, ideas claras y prácticas sobre la naturaleza de sus deberes y la extensión de sus derechos". DA, v. I, p. 66.

25 "La centralización administrativa -dice Tocqueville- sólo sirve para enervar a los pueblos a ella sometidos puesto que tiende incesantemente a disminuir su espíritu de ciudadanía". DA, v. I, pp. 59, 82-88.

23 DA, v. I, pp. 182, 233 y 234.

una única idea o principio regulador ni propician formas unívocas de comportamiento. Los intereses, las garantías y derechos, los poderes envueltos en el origen y en la permanente definición e interpretación de cometidos de las instituciones políticas operan como "obstáculos naturales" a que alguna idea o principio político puedan alcanzar todas sus consecuencias.²⁶

Los compromisos y acuerdos en los que suelen basarse los arreglos institucionales abren así espacio para la política. El desempeño de tales arreglos depende de su capacidad para suministrar o reconocer recursos políticos equilibrados, para tramitar conflictos o fomentar la cooperación de modo que las distintas perspectivas interpretativas y competitivas de la vida política "no intenten doblegarse unas a otras". Desde este abordaje, Tocqueville destacó el "espíritu de conciliación" y los acuerdos que prevalecieron en la definición de los arreglos institucionales de la constitución americana. Resaltó así los compromisos entre el principio de autoridad ciudadana a nivel nacional y el de los derechos y autonomías de los estados federados, entre la regla mayoritaria y los contrapesos y protecciones de garantías y derechos individuales, entre las facultades legislativas de los cuerpos representativos y la interpretación judicial de las leyes.²⁷

Para este enfoque *institucionalista* tocquevilliano, en resumidas cuentas, las democra-

cias perduran cuando sus instituciones se integran a las afecciones públicas y reciben conflictos y protagonismos diversos, cuando ofrecen referencias políticas atesoradas por la experiencia y la contestación e imponen su fuerza inductiva ante la guía exclusiva del interés o frente a las inercias dictadas por normas y "ambientes" sociales. Desde esta óptica, la estabilidad de las reglas o de un orden regular no convierte a las instituciones en objetos relevantes y eficaces para la vida pública. Lo que les confiere atención e incidencia real es su integración a las comprensiones comunes, su capacidad para distribuir recursos múltiples de poder, para incentivar actuaciones de concierto y habilitar emprendimientos novedosos en la vida política. De acuerdo a esta visión, fuera de la conjunción de un pluralismo institucional y de múltiples protagonismos cívicos, como profundo núcleo generador de promesas republicanas, sólo cabría esperar la "tiranía de los Césares".

3. Las ventajas de las instituciones democráticas o "el poder de la democracia sobre sí misma"

El frío rigor sociológico e histórico con que Tocqueville examinó las causas de la democracia, su preocupación por los dislocamientos de sus versiones revolucionarias y por el potencial opresivo de un mayoritarismo democrático, su inquietud ante el incierto destino moral del "hombre en democracia" en co-tejo con los sentimientos de los caballeros aristocráticos más sensibles a la "belleza de la virtud", hacen que en gran parte de su obra resalten los severos juicios críticos, los inventarios de defectos y limitaciones, las prevenciones y los llamados de alerta.²⁸

28 "Por no ser enemigo de la democracia he querido exponer su verdad" sostuvo Tocqueville entre otros justificativos de su sensibilidad crítica ante las nacientes democracias modernas. DA, v. II, p. 8.

26 Refiriéndose a los conflictos entre los poderes públicos del régimen presidencialista americano -entre diferentes pretensiones de legitimidad- Tocqueville afirmó: "En la Constitución de cualquier pueblo, sea cual sea su naturaleza, hay un punto en que el legislador está obligado a recurrir al buen sentido y a la virtud de los ciudadanos. Este punto queda más cercano y visible en las repúblicas, y más alejado y oculto en las monarquías; pero siempre se encuentra en alguna parte. No hay país donde la ley pueda preverlo todo y donde las instituciones se basten para sustituir la razón y las costumbres". DA, v. I, pp. 111 y 113.

27 DA, v. I. Primera Parte, Cap. VIII., pp 109 y 111.

A la hora de formular una defensa normativa de la democracia, de justificar sus méritos y bondades, Tocqueville acude a un balance de costos y beneficios con relación a formas no democráticas —aristocráticas y tuteladoras— de gobierno. En tanto lo gobiernan ciertos prejuicios de época o lo mueve la idea de una superioridad de minorías ilustradas y virtuosas en materia de gobierno y administración pública, Tocqueville no encuentra argumentos que justifiquen una creencia firme de la ciudadanía en los valores de la democracia o razones que puedan llevarla a adherir firmemente a sus instituciones.

Tocqueville inscribe esta visión en una clásica perspectiva escéptica de las actuaciones del *demos* y del *ágora* democrática. En tal sentido, puso énfasis en las ineluctables discordias políticas y en los conocimientos limitados del ciudadano común para juzgar y orientar los asuntos de gobierno. Insistió en las pasiones momentáneas que se agitan en torno a la elección popular y a la competencia partidaria y focalizó su atención en las relaciones problemáticas entre la participación democrática y el funcionamiento de una administración metódica y eficiente.²⁹

Al mismo tiempo, si bien Tocqueville señala que la esfera privada y las actividades económicas pueden nutrir a la democracia moderna de fuentes de independencia y creatividad individuales o del espíritu negociador que suele animar a estas últimas, también afirma que el interés particular y los “goces privados” fomentan el “individualismo”, recargan los costos de la vida política o la convierten en un “enojoso contratiempo” planteando

problemas crónicos de acción colectiva. Las democracias en las “repúblicas comerciales” o movidas por el “afán de bienestar” no admitirían así la exigencia de un público cívico virtuoso y homogéneo, de ciudadanos despojados de su vida e intereses particulares, plenamente consagrados a la “felicidad pública”.³⁰

Bajo esta óptica, Tocqueville sólo alcanza a vislumbrar en los regímenes democráticos, por debajo de una “superficie” de defectos y debilidades, una “saludable influencia que se ejerce de una manera insensible”.³¹ La idea que transmite Tocqueville es que el sistema de libertades y derechos que las instituciones democráticas suministran a los ciudadanos y a las asociaciones políticas favorece al mayor número, es beneficioso para la acción creativa y responsable en múltiples terrenos de la vida social y deja de ser “peligroso” en la medida en que se ejercita y se expande. En otros términos, las “ventajas” de la democracia surgen del funcionamiento de instituciones libres que, a través de su ejercicio formativo y educativo, se vuelven controlables.³²

Tocqueville sostiene que el compromiso básico democrático con la legitimidad popular fuerza a las minorías gobernantes a actuar acorde a las preferencias y al bienestar de las mayorías. Al procurar una asociación entre el interés de los gobernantes electos y el de al menos una mayoría de los gobernados, los objetos de la legislación en democracia cuentan con una posibilidad mayor de utilidad, frente a los de una minoría aristocrática con mayores oportunidades para oponer sus pro-

29 El pueblo “siempre tiene que juzgar rápido y aferrarse a lo más sobresaliente” pues “el mundo no progresa mediante largas y sabias demostraciones”; a las democracias les cuesta “vencer las pasiones y acallar sus necesidades del momento con vistas al futuro” e impelen muchas veces a obedecer al sentimiento “más que a la razón”. DA, v. I, pp. 186, 210 a 216 y v. II, p. 41, 81, 82.

30 “En épocas democráticas la vida privada es tan activa, tan agitada, tan llena de aspiraciones y trabajos que a nadie le quedan apenas energías ni tiempo para la vida pública... sólo haciendo un gran esfuerzo se apartan los hombres de sus asuntos particulares para ocuparse de los comunes; su inclinación natural les conduce a abandonar el cuidado de éstos al Estado”. DA, v. II, p. 247.

31 DA, v. I, pp. 217, 218.

32 DA, Segunda parte, Cap. VI, pp. 217 a 232.

pios intereses a los de la ciudadanía. Las leyes de la democracia son así más útiles que las que pueda ofrecer una minoría aristocrática "sabia y virtuosa" pero sustraída al control popular y por tanto expuesta a su propia "corrupción" o tentada a gobernar en su propio interés.³³ A su vez, el ejercicio habitual de los derechos políticos que la democracia ofrece "hasta al último de sus ciudadanos", aunque esté asociado a la noción de interés, a la larga conduce al respeto mutuo y a la asunción de obligaciones y responsabilidades con relación a otros.³⁴ Por último, apunta Tocqueville, al tomar parte en los asuntos políticos, los ciudadanos aprenden a asociar el interés individual con el interés público, adquiriendo por esta vía una "cierta estima de sí mismos" junto a una capacidad para actuar en conjunto, lo cual se revierte indirectamente en las diversas actividades sociales, esparciendo recursos y competencias de autogobierno por la sociedad.³⁵ En definitiva, las posibilidades y oportunidades de participación en los asuntos públicos determinarían una lógica de bienestar y el fermento de la vida social, la multiplicación de emprendimientos asociativos en el mundo político y en la sociedad civil, el desarrollo personal y las relaciones cooperativas.³⁶

La defensa que en este sentido formula Tocqueville del contenido democrático de las instituciones políticas no apela así a una justicia intrínseca a sus resultados, ni a una "epistémica" capacidad para alcanzar opciones verdaderas, ni tampoco al desempeño de gober-

nantes y de un público dispuestos a trascender sus intereses o existencias particulares en el reino de una "razón pública". Su justificación de la democracia se basa en los efectos benéficos, involuntarios e indirectos, del funcionamiento de sus instituciones políticas tanto en el plano del bienestar mayoritario como en la formación de virtudes políticas superpuestas al móvil del interés o al del interés "bien entendido".

Tales argumentos en favor de la democracia son así de orden *consecuencialista*. Las cualidades de las instituciones democráticas que "sólo a la larga se descubren", hacen que los hombres estén forzados a producir el bien sin proponérselo y "ayuden a la prosperidad general pese a sus defectos y errores". De este modo, Tocqueville elogia más al gobierno democrático "por lo que hace hacer que por lo que hace".³⁷ Las instituciones gubernativas, las libertades y los derechos políticos, la participación en el pequeño distrito y las actividades electivas y asociativas en torno a mayores intereses y cuestiones generales, la práctica del juicio por jurado y la libertad de prensa, se aprecian por su valor formativo o educativo, por su contribución a la independencia y a la responsabilidad ciudadanas.

El régimen democrático, de acuerdo a estos criterios, no puede contar con el soporte permanente de los grandes propósitos ni con alguna disposición intrínseca a algún ideal o interés para asegurar la corrección o la justicia de sus productos. Son las pautas de interacción institucionalizada las que conducirían a resultados beneficiosos y valiosos para la convivencia social que, paradójicamente, se obtendrían no a través del esfuerzo y disposición de los ciudadanos, sino por encima de su voluntad e intencionalidad. Bien concebidas

33 DA, v. I, pp. 218 y 219.

34 DA, v. I, pp. 225 y 226.

35 DA, v. I, pp. 230 y 231.

36 "La democracia no da al pueblo el gobierno más hábil, pero logra aquello que el gobierno más hábil a menudo no puede: extiende por todo el cuerpo social una actividad inquieta, una fuerza sobreabundante y una energía que jamás existen sin ella y que, a poco favorables que sean las circunstancias, pueden engendrar maravillas. Esas son sus verdaderas ventajas". DA, v. I, p. 231.

37 "No es el magistrado electo el que hace prosperar a la democracia americana; pero sí prospera porque el magistrado es electivo". DA, v. I, pp. 221 y 230, v. II, p. 95.

y diseñadas, las instituciones políticas democráticas y los recursos que ofrecen de participación en la vida pública serían la *causa* tanto de una moderación de intereses particulares, de radicalismos y faccionalismos, como de un fervor creativo individual y social.³⁸

Este inventario de ventajas del sistema democrático constituye un conjunto de razones reaseguradoras para sensibilidades conservadoras, al tiempo que busca desmontar las posturas más idealistas y optimistas sobre las creencias en la virtud de las opciones y decisiones democráticas. Las instituciones políticas, conforme a esta versión tocquevilliana de la democracia, alejan los peligros revolucionarios en la medida que permiten una mejor distribución del bienestar, moderan las pasiones e intereses, tienden a diversificar las fuerzas y propósitos actuantes y propician una ciudadanía "civilizada" gobernada por poderes que proceden con "madurez y lentitud".

Por otro lado, Tocqueville sostiene que la autoridad política o la obediencia y lealtad entre los gobernados, dependen de la cuota parte del poder estatal que éstos disponen. La participación, aún indirecta, en los procesos políticos, junto a las prácticas y costumbres de las intervenciones ciudadanas en la vida pública son las vías que el régimen democrático ofrece para el acatamiento de las leyes y para motivar las adhesiones públicas. Conforme a esta otra visión, el "verdadero poder" surge del libre concurso de las voluntades, cuando las instituciones logran "interesar a los hombres en los destinos de su país" asociando sus intereses propios a un destino común y los logros y la prosperidad general a su propia obra. Aún si es "un modo de egoísmo el que les hace interesarse por el Estado", los ciuda-

danos incorporan un "ethos" democrático en la medida en que se considera su opinión, obtienen gratificaciones en sus actividades políticas y sienten el peso de su concurso en las acciones y resultados generales.³⁹

En este otro sentido, Tocqueville sostiene que, en cuestiones de ordenamiento y reglamentación de la vida común, en los asuntos que hacen a contextos específicos de vida, el concurso de los interesados y del público junto a la debida consideración de sus experiencias y testimonios, confieren poder y fuerza moral a los arreglos políticos y administrativos. Cuando no se contempla la opinión, las expectativas y las experiencias prácticas de los involucrados en la resolución y regulación de los problemas de la vida corriente y se acude a normas y reglas dictadas por criterios exógenos y genéricos respecto a situaciones y opciones propias de los afectados, los ciudadanos disconformes se ven obligados a someterse a ellas como a un poder despótico o tentados a "desafiar" las leyes y reglamentos toda vez que pueden. Los "administrados" son colocados más bien ante la servidumbre o el libertinaje, son "súbditos pero no ciudadanos".⁴⁰

Tocqueville incursiona así en criterios de valorización y justificación de la democracia, vinculados a sus performances procedimentales y a la calidad de sus resultados. Asume que las instituciones son legítimamente democráticas y funcionan como tales cuando receptionan las distintas alternativas y opciones sostenidas por la ciudadanía y sus representantes, cuando garantizan el intercambio de roles entre gobierno y oposición y habilitan cambios de mayorías o trayectos políticos alternativos. Los alcances y límites de la acción de una mayoría democráticamente constituida estarían dados por los derechos y liberta-

38 Para una discusión de los méritos de la democracia y una crítica a las ventajas consecuencialistas que invoca Tocqueville ver: David COPP, Jean HAMPTON y John ROEMER (ed): *The idea of democracy*. Op. Cit., parte I.

39 DA, v. I, pp. 85-89.

40 DA, v. I, p. 87.

des políticas de la minoría para participar o intervenir en los procesos políticos. Dentro de reglas procedurales legítimas, los participantes aceptan las resoluciones tomadas por los ganadores si los perdedores pueden considerarse como ganadores posibles o disponen de garantías que les permitan aspirar a convertirse en mayoría.⁴¹

Desde esta óptica, las partes intervinientes en el proceso democrático obedecen o aceptan una decisión o una ley no tanto porque alcancen a reflejar un acuerdo moralmente justificado, sean verdaderas conforme a algún criterio independiente de la propia elección pública o encarnen una alternativa única, sino en virtud de su adecuación a las condiciones institucionales del proceso político y por su naturaleza contingente y reversible. La democracia faculta sus poderes y autoridades para realizaciones enjuiciables y contestables cuyos responsables pueden ser revocados o funcionan a plazos.⁴² Su funcionamiento implica más un ejercicio de experimentación que una determinación fija de futuro. Sujeta al principio del debido respeto a las diversas creencias e intereses de la ciudadanía, al imperativo de tolerancia y a las reglas de debate público y competencia política, la democracia tiene a su favor "la facultad de cometer fallas

reparables" y de alcanzar verdades a través de la experiencia.⁴³

Si bien Tocqueville sostiene que las discusiones y las elecciones colectivas en democracia difícilmente puedan separarse de un drama agonístico cargado de pasiones y opiniones encontradas, sugiere que las experiencias y trayectorias de la política democrática pueden promover una escala variable de argumentaciones y discursos públicos junto a una discriminación de las creencias u opiniones más acreditadas reduciendo los márgenes de error, los costos de los intercambios políticos y las distorsiones de las deliberaciones públicas. Dicho de otra manera, si bien la política democrática no excluye la posibilidad de una agudización de las discordias, los fuertes virajes de perspectiva y una volatilidad de sus "outputs", las estructuras y recursos públicos, institucionales y asociativos, pueden ser autopredictivos, regular sus escenarios de innovación y guiar los discernimientos democráticos.

Dicha concepción se basa en un firme reconocimiento de la importancia de las instituciones y las asociaciones políticas como fuente de continuidad del experimento democrático, como ámbitos de adensamiento y pluralización de los vínculos políticos y de elaboración de las alternativas de la agenda pública. Las asociaciones políticas, los partidos políticos y las opiniones e intereses organizados en la vida política, aparecen así como las fuentes

41 "Los partidos están dispuestos a reconocer los derechos de la mayoría porque todos esperan poder ejercerlos un día en provecho propio". DA, v. I, p. 234.

42 El ciudadano acepta "pues el que hoy no forme parte de la mayoría quizás mañana se halle entre sus filas; y ese respeto que profesa ahora hacia la voluntad del legislador, pronto tendrá ocasión de exigirlo para la suya"... "el pueblo americano no sólo obedece a la ley por ser ésta obra suya, sino también porque puede cambiarla si le perjudica, primero se somete a ella como a un mal que él mismo se ha impuesto, y después como a un mal pasajero". DA, v. I, pp. 227 y 228. Ver sobre este punto Stephen HOLMES: "Tocqueville and Democracy", en David COPP, Jean HAMPTON y John ROEMER (ed): *The idea of democracy*. Op. Cit..

43 "Si la democracia tiene más probabilidades de engañarse que un rey o un cuerpo de nobles, también le es más fácil volver a la verdad una vez le llega la luz, porque en general no hay en su seno intereses contrarios a los de la mayoría y que luchen contra la razón. Pero la democracia no puede alcanzar la verdad más que a través de la experiencia, y muchos pueblos no podrían esperar, sin perecer, los resultados de sus errores. El gran privilegio de los norteamericanos no es pues únicamente el de ser más ilustrados que otros, sino el tener la facultad de cometer faltas reparables". DA, v. I, p. 212.

orientadoras de la ciudadanía, como palancas de iniciativa política y canales de recepción de protagonismos y propósitos, de rivalidades y conflictos. En definitiva, las instituciones y las asociaciones políticas constituyen los resortes acondicionadores de la contingencia democrática y operan como "diques" contra cálculos meramente maximizadores de un autointerés o contra los virajes arbitrarios y pasajeros de la opinión.⁴⁴

Confrontadas a una dinámica de mayorías y minorías y al riesgo del faccionalismo, las democracias necesitarían tanto de una estructura legal que asegure derechos y libertades como de un desenvolvimiento experimental de sus opciones en el que los rumbos adoptados no congelen situaciones, resulten contestables o puedan ser tratados como "fallas reparables". Tocqueville sostiene que las democracias caen en faccionalismos o en conductas particularistas de facción, en sectarismos avasallantes y movimientos explosivos cuando los diversos intereses y opiniones, los testimonios y relatos alternativos son silenciados o no tienen acceso a los espacios públicos, cuando las coaliciones mayoritarias actúan con omnipotencia o sin obstáculos que detengan su acción. La garantías públicas de la trama asociacional de la democracia, recostada en libertades personales o en el "obrar independiente" de los ciudadanos, junto a una pluralidad de fuentes de información y de núcleos de opinión evitan conductas conspirativas, los desmanes de opiniones compactas o la monopolización cesarista de una opinión atomizada. Las asociaciones políticas son vistas así como las "grandes escuelas gratuitas" de aprendizaje ciudadano que enseñan el "arte de unir", forman las ideas comunes y los "particulares poderosos" de la democracia.

Desde esta otra concepción de la democracia, despegada de la defensa de sus venta-

jas "indirectas", utilitarias o formativas, Tocqueville incursiona en la búsqueda de criterios objetivos de corrección y bondad de sus realizaciones, internos a sus principios y a sus condiciones de institucionalización. En este otro enfoque, la eventual atención precaria a la política, los "juicios rápidos" y momentáneos de la ciudadanía no resultan revertibles mediante la forja de ciudadanía "aristocráticas" entregadas a sus deberes cívicos, sino mediante una trama de instituciones y asociaciones que contribuyen a fomentar la "virtud" y la "fortuna" de las elecciones públicas y las decisiones colectivas.

El Tocqueville que se acerca a la cuestión de los "estados finales" del proceso democrático, a la motivación de las pretensiones ciudadanas y a las condiciones institucionales del juicio político abandona tanto la nostalgia por la virtud y la ilustración de élites aristocráticas colocadas al margen del proceso democrático como las justificaciones de orden indirecto y consecuencialistas de la democracia. Esta otra versión tocquevilliana de la democracia se sostiene por el valor *cognitivo* y *sustantivo* de sus resultados finales ajustados a principios de igualdad y de libertad política y a coordenadas de experimentación y contestación sostenidas por una justa distribución del poder y por las trayectorias y legados disponibles en la vida pública.

4. A modo de conclusión: Los múltiples rostros tocquevillianos de las instituciones políticas democráticas

Los abordajes teóricos de Tocqueville evocan distintas visiones de la democracia y transitan por diferentes senderos explicativos y valorativos de sus instituciones políticas. Algunos de sus enfoques se muestran impregnados de evolucionismo y de determinismo causal, jerarquizan la consideración de las condi-

44 DA, v. II, segunda parte, cap. V.

ciones sociales y culturales de la democracia y formulan defensas de la misma centradas en sus lógicas de bienestar y en el mejoramiento del carácter y el relacionamiento de los ciudadanos. Su visión de un "orden" gradualmente instaurado y gobernado sin sobresaltos lo llevan a una búsqueda de requisitos culturales favorables para las "costumbres" políticas democráticas y a una valorización de las libertades públicas en virtud de sus efectos formativos y moderadores.

Pero Tocqueville también se asoma a los problemas y dilemas de construcción del sistema democrático, a la dimensión intencional de dicha construcción, al papel incitador y orientador de las instituciones políticas y a su influencia normativa en los desempeños experimentales del proceso democrático. Esta otra variedad de abordaje teórico instruye sobre la indeterminación de las formas y de la política democráticas, incorpora explicaciones de las mismas que no se diluyen en requisitos o "factores" sociales "dados" en cada contexto sino que contemplan los esfuerzos deliberados y los aprendizajes necesarios para el mantenimiento de una convivencia democrática sujeta a normas de igualdad y de libertad políticas, sensible al disenso y a emprendimientos políticos novedosos.

En medio de sus múltiples cautelas y desconfianzas ante la emergencia del fenómeno democrático, Tocqueville contempla los requerimientos endógenos de una construcción institucional sostenida en principios y en su capacidad acondicionadora de las novedades y combinaciones de los procesos políticos. La permanencia y el valor de las instituciones democráticas remiten así a su capacidad para habilitar intervenciones múltiples en la vida política, a las gratificaciones obtenidas en su ejercicio responsable y a sus resultados conformes a la voluntad y el concurso de la ciudadanía. Desde esta mirada, la democracia se sustenta en actuaciones experimentales y contestables cuyo valor se apoya en la densidad y

continuidad de las instituciones y asociaciones políticas susceptibles de movilizar diversos capitales cívicos y orientar las opciones públicas.

Siendo heredero de una tradición de pensamiento político comprometido con una concepción cívica y pública de la libertad y con el desarrollo competente de ejercicios de autodeterminación ciudadana, Tocqueville tiende a distanciarse, bajo estos últimos enfoques, de la nostalgia que suelen mostrar los defensores de una vida republicana y de virtudes cívicas difícilmente realizables en las condiciones de escala, complejidad y pluralidad de las democracias modernas. La versión institucionalista de la democracia que ofrece Tocqueville permite dar cuenta de una distribución de recursos de poder y de una vida política asociativa donde las perspectivas particulares se conjugan con actuaciones de concierto, donde tienen cabida los desacuerdos y la contestación política, cuentan los referentes público-partidarios atesorados en el tiempo y los veredictos de la ciudadanía. El propio Tocqueville nos suministra razones para no buscar "virtudes perdidas" sino la construcción de espacios institucionales adecuados a una variedad de contextos, a diferentes motivaciones y emprendimientos políticos en el marco de una sustancial vida pública.

Referencias Bibliográficas

DAHL Robert: "Equality versus Liberty". Mimeo, Kellog Institute, University of Notre Dame, 1983.

HOLMES Stephen: "Tocqueville and Democracy", en David COPP, Jean HAMPTON y John ROEMER (ed): *The idea of democracy*. Cambridge University Press, 1993.

JASMIN Marcelo: *Alexis de Tocqueville, a historiografía como ciencia da política*. Rio de Janeiro, Access, 1997.

LAMBERTI Jean Claude: *Tocqueville et les deux démocraties*. Paris, Press Universitaires de France. 1985.

LEFORT Claude: *Essais sur le politique, XIX-XX siècles*. Paris Ed du Seuil, 1986.

MASUGI Ken (ed): *Interpreting Tocqueville's Democracy in America*. Rowman y Littlefield Publishers, 1991.

MOLAS Isidre: Alexis de Tocqueville: las raíces tradicionales de la democracia. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*. Nº 8, 1995.

RABOTNIKOF Nora: "Tocqueville y las ambigüedades de la democracia". *Cuadernos del CLAEH*, año 12, 1987, Nº 4.

SANDEL Michael: *Democracy's discontent; America in search of a public philosophy*. Cambridge, Massachussetts, London; Beknap Press. 1996.

SATZ Debra: "Tocqueville, commerce and democracy", en David COPP, Jean HAMPTON y John ROEMER (ed): *The idea of democracy*. Cambridge University Press, 1993.

SMITH Bruce James: "A liberal of a New Kind", en Ken MASUGI (ed): *Interpreting Tocqueville's Democracy in America*, Rowman y Littlefield Publishers, 1991.

TOCQUEVILLE Alexis de: *La democracia en América*. Madrid, Ed. Alianza, 1989. 2 Vol.

RESUMEN

En este artículo se analizan diferentes concepciones de Tocqueville sobre las instituciones políticas democráticas. Se destaca el modo tocquevilliano de tratar las instituciones políticas a partir de abordajes explicativos y normativos que destacan diferentes dimensiones y significados de las mismas. El texto contrasta sus enfoques causalistas, culturalistas y las defensas "consecuencialistas" de la democracia con los abordajes más políticos, institucionalistas y de mayor compromiso valorativo con los resultados experimentales de las instituciones políticas. Se subraya la inspiración republicana de la teoría de Tocqueville, su compromiso con una ciudadanía activa y el fortalecimiento de la vida pública así como sus intentos de adaptación de tales parámetros evaluativos a las condiciones de una vida democrática plural y abierta al disenso.

ABSTRACT

This essay analyzes Tocqueville's different conceptions on political democratic institutions. Emphasizing the tocquevillian way of dealing with political institutions from the point of view of explicative and normative approaches, the author highlights different dimensions of the construction and evolution of these institutions. The article compares his evolutionist and culturalist approaches and "consequentialist" defenses of democracy, with more political and institutionalist approaches that appraise normative engagement in the experimental outcomes of political institutions. The author stresses Tocqueville's inspiration on republicanism, his compromise with active citizenship and with the strengthening of public life as well as his attempts to adapt these normative criteria to plural democratic conditions of life open to dissent.